

EDITORIAL

REIVINDICACIÓN DE UNA CAUSA JUSTA

En Derecho civil, entendemos por reivindicación el acto o conjunto de actos mediante los cuales se reclama el dominio de aquellos derechos que a un sujeto le pertenecen.

Es una acción real, que corresponde al propietario de una cosa -- contra el que la detenta, con objeto de hacer reconocer su derecho y lograr la restitución de aquella.

Tal vez esta palabra laboralmente no encaje con su sentido exacto, pero si logicamente, aunque no se trate de bienes corporeos.

Si lo podemos esgrimir con certeza moral, sin temor a la equivocación en su uso, cuando los perjuicios ocasionados a un tercero por una entidad (S.A.) son evidentes, cuando no satisface aquello que de derecho corresponde a sus acreedores o a los que en tiempo lo fueron, los cuales mediante su prestación personal logicamente se hacen acreedores a unos salarios por la cantidad de mano de obra en una determinada rama de la producción de interés nacional, causa justa es, que por parte de ellos se alicie un irrefrenable deseo de justicia, ya que esta no es ni mas ni menos que "dar a cada uno lo suyo, lo que le corresponde". No piden mas.

De esto nos hacemos eco y por eso reivindicamos el cumulo de esos derechos, amortización a unos acreedores cuya resistencia económica es escasa, de lo que legitimamente es suyo, de lo que con su esfuerzo supieron alcanzar, ya que estimamos al trabajo como el mejor titulo de propiedad ante una quiebra que, aun suponiéndola fortuita, legal y jurídicamente, tiene que responder de sus deudas.

Por orden de prelación estimamos que debe ser considerado el obrero, por su poca capacidad de aguante --en términos económicos-- y en el sentido moral por tener que sufragar las cargas familiares, como el primero en el momento que dicha entidad tenga que satisfacer sus deudas.

Por esto ahora es ya que el obrero --o minero--, sin dilación de tiempo, por el perjuicio que supone para él y sus familiares, deje de sufrir las consecuencias de un aparente o real desastre económico que no le compite.

Ya que él es parte integrante con su familia de la sociedad y --uno de sus puntos básicos, la consolidación de esta primitiva y tan fundamental célula, su perfección, es al fin y a la postre lo que debemos cuidar.

ARRIBA ESPAÑA!!

"Los principios revolucionarios tampoco convenceen a la masa viva de un pueblo cuando se repiten mil veces sin que se realicen jamás. Porque se convierten en frases utópicas o en lugares comunes".
Reguera Sevilla